

Quillota, 22 AGO. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 9101 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1492/2019 de 13 de agosto de 2019 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita suma a rendir a nombre de la funcionaria Claudia Diaz Vicencio, Rut [REDACTED] Encargada de Capacitación, Departamento de Salud, por un monto total de **\$200.000.-** (doscientos mil pesos) para la adquisición de insumos de alimentación y escritorio que se utilizaran para jornadas de capacitación de funcionarios y funcionarias de Salud Quillota según detalle: 27 y 28 de agosto "Capacitación RCP Básico"; 28 y 29 de agosto "Monitores de Emergencia" y 30 de agosto, 6 de septiembre, 11 y 18 de octubre "Jornada de Lactancia Materna";
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°379 de 13 de agosto de 2019, emitido por la Jefa de Finanzas del Departamento de Salud, por un monto de \$200.000.-;
4. Póliza de Fidelidad Funcionaria de Claudia Diaz Vicencio;
5. Requerimiento N°582/2019 emitido por la encargada de Capacitación de Departamento de Salud.
6. La Resolución N°06 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** suma a rendir a nombre de la funcionaria **Claudia Diaz Vicencio**, Rut: [REDACTED] Encargada de Capacitación, Departamento de Salud, por un monto total de **\$200.000.-** (doscientos mil pesos) para la adquisición de insumos de alimentación y escritorio que se utilizaran para jornadas de capacitación de funcionarios y funcionarias de Salud Quillota según detalle: 27 y 28 de agosto "Capacitación RCP Básico"; 28 y 29 de agosto "Monitores de Emergencia" y 30 de agosto, 6 de septiembre, 11 y 18 de octubre "Jornada de Lactancia Materna";

SEGUNDO: **ADOpte** Sub- Dirección de Recursos Físicos, Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DR. LOUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/VAM/CER/PJB/fop.-

Distribución.

1. Control Interno
2. Finanzas Salud
3. Administración Municipal
4. Secretaría Municipal
5. Archivo